

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Intendente Municipal a suscribir con el Banco de la Nación Argentina los contratos correspondientes en relación al Proyecto Argentina Digital (Resolución 95/2000), tendientes a la financiación, con tasas y plazos promocionales, para la compra por parte de los agentes municipales de computadoras personales.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 117/00

FECHA DE SANCIÓN: 15/11/2000

PROMULGADA POR DECRETO Nº.....CON FECHA:...../...../2.000.-